

Rawson, (Chubut), 29 de enero de 2010. -

DICTAMEN N° 010/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 28.418/10 I.P.V. y D.U.  
Contratación Directa N° 185/09

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la contratación directa de referencia, en el marco del “Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción” Decreto 282/2009, cuyo objetivo es la obra: Cisterna agua potable El Pedregoso, área La Angostura en Epuyén. Al folio 346, la comisión designada aconseja en forma unánime, su adjudicación a la propuesta presentada por la firma PORTICO 3 S.A., por un monto de \$456.834,44. Conforme a las invitaciones realizadas (folios 149/151), se hizo entrega del pliego digital. Sin embargo, en los antecedentes remitidos no hay constancia del acta por la reunión informativa que debió realizarse con los adquirentes del mismo, a los efectos del cotejo un día hábil administrativo anterior al acto de apertura (PCG Sección II Art. 2.1.).

Al respecto de la presentación de la propuesta del citado oferente preadjudicado, se observa que: 1) la constancia del Banco del Chubut S.A. (folio 167), es fotocopia y 2) adjunta al folio 174, constancia en fotocopia de la DGR, de 7/2009. De acuerdo al Pliego de cláusulas generales Sección II 4.1.1. inciso), se solicitaba el certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales. Por último, he de señalar que ha quedado pendiente de cumplimiento la presentación de la documentación, por la que fuera emplazado, mediante nota obrante a folios 331/332.

No obstante lo anteriormente expuesto, informo que por mi parte, no tengo más objeciones que formular al procedimiento administrativo llevado a cabo.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas